



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Resolución N° 021/2016**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 3 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, publicado en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior el día 8 de noviembre del 2012, y reformado mediante resoluciones RPC-SO-O20-N° 197-2014 y RPC-SO-23-N° 239-2013, publicadas en la Gaceta Oficial del CES, los días 10 de junio y 2 de julio de 2013, en la parte pertinente señala lo siguiente; " Art. 3.- Personal Académico.- A efectos de este Reglamento, se considerará personal académico a los profesores e investigadores titulares y no titulares de las Instituciones de educación superior públicas y particulares....."

**Que**, el artículo 2 del Reglamento de Ayudas Económicas al Personal Académico y Administrativo de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por el Consejo Universitario, con resolución N° 194/2014 de fecha 28 de mayo del 2014, el su parte pertinente señala: " Art.- AMBITO.- Este reglamento rige para los profesores titulares de la UTMACH. También incluye a las servidoras y servidores administrativos titulares de la Institución."

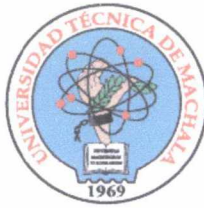
**Que**, el inciso tercero del art. 264 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, señala en parte pertinente lo siguiente: "Disposición común para los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización.- Las y los servidores públicos de las instituciones determinadas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP se regirán por los Acuerdos que para el reconocimiento de los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización en el país o en el exterior expida el Ministerio de Relaciones Laborales...."

**Que**, con resolución N°004/2016, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 19 de enero del 2016, ante la solicitud de varios docentes titulares que han postulado con ponencias, las cuales han sido aceptadas por el Comité Científico, solicitando a la Universidad el apoyo económico para cubrir inscripción, pasajes aéreos, y viáticos, resolvió:

"ARTICULO 1.- Ubicar dos cupos para que los docentes solicitantes de la ayuda económica participen con sus ponencias en el 10mo. CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "UNIVERSIDAD 2016".

ARTICULO 2.- Conformar una Comisión para que analice en función de la prioridad y equidad, las solicitudes presentadas por docentes, considerando al o la docente que no haya percibido

1 | 4



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## Resolución N° 021/2016

ayuda económica para este tipo de actividad, concediéndole plazo hasta el jueves 21 de enero de 2016, para que presente su informe.

Ing. Eudoro Parra.- Decano Unidad Académica de Ciencias Empresariales  
Ing. Magno Armijos.- Decano Unidad Académica de Ingeniería Civil  
Ing. Iván Villacrés Mieles.- Decano Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias  
La Comisión tendrá el asesoramiento de las Direcciones de Talento Humano y Financiero.”

**Que**, con oficio N° 911 y 959-VR-ACD-UTMACH, de fecha 16 de noviembre y 17 de diciembre de 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, emite informe favorable para que las Docentes titulares Dra. Elmina Rivadeneira, y Dra. Cira Fernández, participen en calidad de ponentes en el 10mo Congreso Internacional de Educación Superior “Universidad 2016” a efectuarse del 15 al 17 de febrero del 2016, por considerar que sus ponencias se encuentran dentro del área de conocimiento en el que ejercen sus cátedras respectivas.

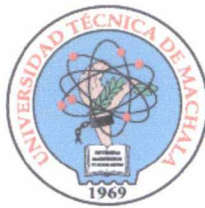
**Que**, con oficios N°3043 y 3084 DTH, de fecha 14 de diciembre y 21 de diciembre de 2015, el Ab. William Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, presenta su informe técnico favorable individualizado que en su conclusión expresa:

“Por lo expuesto, esta Dirección de Talento Humano, considera que, en caso de contarse con el informe favorable del Vicerrectorado Académico y Dirección Financiera, debe otorgarse Comisión de Servicio a la Lic. Elmina Matilde Rivadeneira Rodríguez, PhD, para que asista en representación de la Universidad Técnica de Machala, y la autoridad nominadora autorice lo concerniente a los gastos de alojamiento, alimentación, movilización y transporte tomando en consideración los Arts. 4 y 5 del reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros públicos, expedido mediante Acuerdo N° MRL-2011-00051 del Ministerio de Relaciones Laborales...” con igual contenido para el informe de la Dra. Cira Fernández.”

**Que**, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la Universidad Técnica de Machala, conforme of. N° 054-DF-UTMACHN°034-UPSTO-UTMACH, de fecha enero 19 de 2016, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestaria para conceder la ayuda económica solicitada por concepto de viáticos al exterior de conformidad con el cálculo realizado por la Unidad de Contabilidad, y el pago de la inscripción al evento en mención por cada participante por el valor de \$200,00.

2 | 4  
f





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## Resolución N° 021/2016

**Que**, con oficio sin número fechado 21 de enero del 2016, la comisión designada por Consejo Universitario con resolución N° 004/2016, conformada por los Señores Decanos: Ing. Eudoro Parra, Ing. Magno Armijos, e Ing. Iván Villacrés Mielles, presenta su informe correspondiente en los siguientes términos:

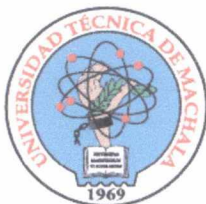
“En calidad de miembros de la Comisión designada por Consejo Universitario para recopilar información de varios docentes que solicitan ayuda económica para participar en calidad de Ponentes en el 10mo. Congreso Internacional de Educación superior “Universidad 2016”, a efectuarse en la ciudad de la Habana- Cuba, y, luego de recibir las certificaciones de la Unidad de Administración de Talento Humano y Dirección Financiera que se adjuntan al presente, nos permitimos presentar el resumen siguiente:

DOCENTE	*FECHA DE NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	AYUDAS ECONOMICAS RECIBIDAS
FALCONI PELAEZ SANDRA VERONICA	2015, diciembre 1	NO
FERNANDEZ ESPINOZA CIRA EUGENIA	1998, octubre 4	NO
MARTINEZ MORA EDISON OMAR	2000, febrero 29	SI
RIVADENEIRA RODRIGUEZ ELMINA MATILDE	2015, abril 1	NO
ROMERO BONILLA HUGO ITALO	2001, noviembre 14	SI
SANTOS LUNA JOVANNY ANGELINA	2012, agosto 1 (sentencia judicial) 2014, diciembre 1 (concurso)	SI

**En virtud de las consideraciones expuestas, este organismo por unanimidad,**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** - Autorizar a las docentes titulares Dra. Cira Eugenia Fernández Espinoza y Dra. Elmina Matilde Rivadeneira Rodríguez su participación como Ponentes en el 10mo. CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR “UNIVERSIDAD 2016”, a efectuarse en la ciudad de la Habana – Cuba, los días 15 al 19 de febrero de 2016.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Resolución N° 021/2016**


**ARTÍCULO 2.- Conceder Comisión de Servicios a las docentes titulares Dra. Cira Eugenia Fernández Espinoza y Dra. Elmina Matilde Rivadeneira Rodríguez, por los días 15 al 19 de febrero de 2016 y disponer a la Unidad de Talento Humano registre la comisión de servicios otorgada, previa la presentación del plan remedial.**

**ARTICULO 3.- Autorizar a la Dirección Financiera, conforme su certificación de disponibilidad presupuestaria, la ubicación de viáticos al exterior e inscripción al evento, igualmente a la Dirección Administrativa, la ubicación de los pasajes respectivos, para las docentes comisionadas.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en enero 21 de 2016

Machala, enero 22 de 2016

  
Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
Secretaría General UTMACH